



01 MAR 2019

DECRETO EXENTO Nº 692
RETIRO,
01 MAR 2019
VISTOS:

OFICINA DE PARTES

3. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2º.- Decreto Exento Nº 3.930 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3º.- Cotización presentada por Distribuidora Juan Carlos Iriarte González E.I.R.L, RUT Nº 76.374.048-K.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de Programa Radial de lunes a viernes con una duración de 20 minutos más 10 avisos diarios.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1º La necesidad de contar con la contratación de Servicio de Programa Radial de lunes a viernes con una duración de 20 minutos más 10 avisos diarios.
- 2º Dada la disponibilidad inmediata del proveedor Distribuidora Juan Carlos Iriarte González E.I.R.L, RUT Nº 76.374.048-K.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZACE**, la contratación de Distribuidora Juan Carlos Iriarte González E.I.R.L, RUT Nº 76.374.048-K, por Servicio de Programa Radial de lunes a viernes con una duración de 20 minutos más 10 avisos diarios.
- 2º **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Distribuidora Juan Carlos Iriarte González E.I.R.L, RUT Nº 76.374.048-K, por un valor total de \$1.800.000- (Un millón ochocientos mil pesos) Impuesto incluido, en pagaderas de \$200.000 (Doscientos mil pesos) mensuales, desde el 01 de Marzo al 30 de Noviembre del año 2019.
- 3º **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22.07.001.001.003, "SERVICIO DE PUBLICIDAD" del presupuesto Municipal Vigente.

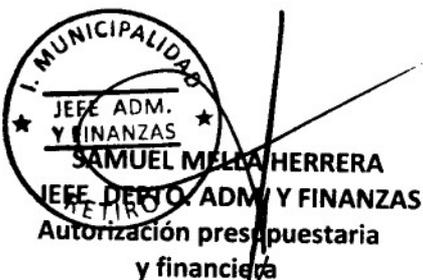
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



BÁNEZ MONTECINO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM Y FINANZAS
Autorización presupuestaria
y financiera